

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

108**MADRID NÚMERO 12****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña Montserrat Torrente Muñoz, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 12 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 220 de 2010 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Juan Francisco Jiménez Llorente, contra las empresas “Construcciones Sindín 2007, Sociedad Limitada”, “Inmobiliaria Sindín, Sociedad Limitada”, “Aceitunas Españolas, Sociedad Limitada”, “Agrupación Sindín, Sociedad Limitada”, y “Garcalsín, Sociedad Limitada”, sobre ordinario, se ha dictado el día 5 de septiembre de 2011 resolución, cuya parte dispositiva es la siguiente:

Parte dispositiva:

Acuerdo: Retener los saldos a favor de las ejecutadas “Construcciones Sindín 2007, Sociedad Limitada”, “Inmobiliaria Sindín, Sociedad Limitada”, “Aceitunas Españolas, Sociedad Limitada”, “Agrupación Sindín, Sociedad Limitada”, y “Garcalsín, Sociedad Limitada”, en la entidad “Caja de Granada”, y ello en cuantía suficiente para cubrir la suma de 797,09 euros.

Librar el oficio necesario a la entidad bancaria y/o de crédito donde se hará constar la orden de retención con los apercibimientos legales que para el caso de incumplimiento de esta orden pudiera incurrir la receptora de la misma, quien deberá expedir recibo acreditativo de la recepción de la orden y quien deberá hacer constar las cantidades que las ejecutadas, en ese instante, dispusieren en tal entidad. Dicho acuse de recibo será devuelto y se remitirá directamente a este órgano judicial.

Se advierte a las destinatarias de que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que les sirva de notificación en legal forma a “Construcciones Sindín 2007, Sociedad Limitada”, “Inmobiliaria Sindín, Sociedad Limitada”, “Aceitunas Españolas, Sociedad Limitada”, “Agrupación Sindín, Sociedad Limitada”, y “Garcalsín, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 5 de septiembre de 2011.—La secretaria judicial (firmado).

(03/30.995/11)